



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA CONSULTAS Y RESPUESTAS
LICITACIÓN ID 2767-13-LP15

01639

DECRETO ALCALDICIO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

20 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ
HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto N° 1259 del 30.03.2015, mediante el cual se aprueba el llamado a Propuesta Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA ESPERANZA JOVEN COMUNA DE LA CISTERNA", Código BIP N°30138123-0, ID 2767-13-LP15.
2. Las consultas efectuadas mediante el Portal de Chilecompra .

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las respuestas a la Propuesta Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA ESPERANZA JOVEN COMUNA DE LA CISTERNA", Código BIP N°30138123-0, ID 2767-13-LP15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes respuestas y aclaraciones en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. PATRICIO ORELLANA FERRADA. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC